

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui-Zirauki, siendo las veinte horas y diez minutos del día 18 de octubre de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. VICTORIANO GOLDARAZ CARMONA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D.^a María de los Ángeles Rodríguez Bricio.
D. Aritz Apesteguía Esparza.
D. Juan Manuel Jarauta Ganuza.
D.^a Ohiane Delgado Zabala.
D. Julio Laita Zabalza.

Excusa su asistencia a la sesión D.^a Edurne Crelgo Hermoso.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión de fecha 23 de agosto de 2017, la cual obra en el expediente de la sesión, y no existiendo ninguna queda aprobada por unanimidad.

2.- Adjudicación del contrato de obras de "Renovación de la pavimentación en las calles Aniz, Carros, Sarriozar, Larrerria e Iguste en Cirauqui/Zirauki".

Con fecha de 23 de agosto de 2017 se incoó el expediente de contratación de la obra recogida en el proyecto técnico "RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN LAS CALLES ANIZ, CARROS, SARRIOZAR, LARRERIA E IGUSTE EN CIRAUQUI/ZIRAUKI" redactada por Guallar Ingeniería S.L., por el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

Fueron invitados al procedimiento de licitación tres empresas que aceptaron su participación en el mismo mediante la presentación de sus respectivas ofertas: Excavaciones Fermín Osés, S.L., Convial Aglomerado, S.L. y Asfaltía, S.L.

El resultado final de las ofertas presentadas es el que se expone a continuación:



	EMPRESA PERSONA FÍSICA	PLAZO ADICIONAL DE GARANTÍA	SERVICIO POST- CONSTRUCCIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA
1	Excavaciones Fermín Osés, S.L.	0 años	Si	87.237,81€
2	Convial Aglomerado, S.L.	0 años	-	80.627,18€
3	Asfaltia S.L.	2 años	-	86.086,92€

Sumada la puntuación de la propuesta económica y del plazo de garantía, se obtiene el siguiente resultado:

	EMPRESA PERSONA FÍSICA	PLAZO DE GARANTÍA (3 puntos)	SERVICIO POST- CONSTRUCCIÓN (5 puntos)	PROPUESTA ECONÓMICA (92 puntos)	TOTAL (100 puntos)
1	Excavaciones Fermín Osés, S.L.	0	4	85,03	89,03
2	Convial Aglomerado, S.L.	0	0	92	92
3	Asfaltia, S.L.	2	0	86,17	88,17

A la vista de estos resultados y de las actas de la Mesa de Contratación, que obran en el expediente de la Sesión.

Resultando que de conformidad con el artículo 73.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, podrá recurrirse al procedimiento negociado sin publicidad comunitaria "c) *En los contratos cuyo valor estimado no exceda de 600.000 euros, IVA excluido. Si el valor estimado no excede de 30.000 euros, IVA excluido, los únicos trámites exigibles serán la previa reserva de crédito, conforme a la legislación presupuestaria aplicable, y la presentación de la correspondiente factura, salvo en los contratos inferiores a 3.000 euros, IVA excluido, en los que únicamente se exigirá la presentación de la factura.*"

Teniendo en cuenta la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación tras su reunión celebrada el día 2 de octubre de 2017 para la apertura de las ofertas definitivas de los licitadores, procede la adjudicación de la referida obra, de conformidad con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de

Navarra y con la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, a favor de la mercantil CONVIAL AGLOMERADO S.L., por considerarse en su conjunto la oferta más ventajosa.

A la vista de todo lo anterior, el Pleno, por unanimidad de votos a favor de los corporativos presentes al acto, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a CONVIAL AGLOMERADO, S.L. el contrato de obras para llevar a cabo la ejecución de los trabajos recogidos en el proyecto técnico "RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN LAS CALLES ANIZ, CARROS, SARRIOZAR, LARRERIA E IGUSTE EN CIRAUQUI/ZIRAUKI", por el precio total de OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON DIECIOCHO EUROS (80.627,18€), al que habrá que añadir el IVA correspondiente, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE EUROS (97.558,89€), con cargo a la Partida 1.1532.61900- "Pavimentación calles" del presupuesto de gasto del año 2017.

TERCERO.- Notificar a la adjudicataria que en el plazo de 5 días desde la recepción del presente acuerdo deberá hacer entrega en las oficinas del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki de la documentación señalada en la cláusula doceava de los pliegos de cláusulas económico administrativas y que es la siguiente:

"a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica

_ Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

_ Si el licitador fuese una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.



b) Obligaciones tributarias.

_ Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal.

_ Certificado expedido por la Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal que refleje el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El certificado deberá haber sido expedido con una antelación máxima de 6 meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Certificado expedido por la Seguridad Social que refleje el cumplimiento íntegro de las obligaciones de ingreso de las correspondientes cuotas. El certificado deberá haber sido expedido con una antelación máxima de 6 meses a la fecha de formalización del contrato."

CUARTO.- Advertir a la adjudicataria de que, en cualquier caso, deberá presentar previamente a la firma del contrato, como requisito previo e indispensable para su formalización, la garantía definitiva prevista en la cláusula sexta, que asciende al importe de 3.225,09 euros.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de participantes en la licitación.

3.- Aprobación de convenio urbanístico con los promotores de la Unidad de Actuación Asistemática AA-7.1 del Plan General de Cirauqui/Zirauki.

Teniendo en consideración que el Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki va a proceder al asfaltado de varias calles de la localidad entre las cuales se encuentra la calle Larrería, y resultando que les corresponde a los promotores de la unidad de actuación asistemática AA-7.1, parte del asfaltado de la referida calle, concretamente en parte del frente situado al norte de la actual parcela 847 del polígono 1.

A la vista de que conviene a ambas partes, Ayuntamiento y promotores, la formalización de un convenio urbanístico a fin de que sea el Ayuntamiento quien con ocasión de la pavimentación de las calles del municipio afronte también la parte que corresponde a los promotores de la referida urbanización, dando así continuidad al asfaltado de las vías y ejecutando así el conjunto de las obras simultáneamente.

A la vista del presupuesto obrante en el expediente de la sesión que hace una estimación del coste de las obras de asfaltado de la parte afectada por el área de actuación AA-7.1 en la cantidad de 3.954,48€, incluidos los correspondientes honorarios técnicos, aunque el importe definitivo será el que resulte de la liquidación final de las obras.

Resultando que está previsto que el Convenio Urbanístico sea firmado tanto por los promotores de la AA-7.1, como por parte del señor Alcalde en representación de este Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki.

Conforme a los artículos 23 y 25 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se da al presente la consideración de convenio urbanístico de gestión.

En consideración a lo antedicho y a la vista del documento que recoge el Convenio y que obra en el expediente de la Sesión, los señores Corporativos, por unanimidad de votos a favor, aprueban el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la formalización del Convenio Urbanístico obrante en el expediente de la sesión entre los promotores del área de actuación asistemática AA-7.1 del Plan General de Cirauqui/Zirauki y el Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, para la ejecución de la pavimentación de la calle Larrería en relación al tramo que a la referida unidad le corresponde acometer.

SEGUNDO.- Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuere preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados así como proceder a su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra con indicación de que una vez haya transcurrido el plazo de exposición pública del convenio, sino se han producido alegaciones frente al mismo, se tendrá por aprobado a los efectos que procedan.

4.- Aprobación de disposiciones generales relativas a ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, en particular los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como la limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía.

La Constitución Española, en su artículo 18 reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia (sentencias 290/2000 y 292/2000) que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole sustantividad propia.



Así, “el derecho fundamental a la protección de datos persigue garantizar a la persona un poder de control sobre sus datos personales, sobre su uso y destino, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y lesivo para la dignidad y derecho del afectado”. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como derecho a la autodeterminación informativa y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de libertad informática.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Es responsabilidad de las Administraciones públicas territoriales, así como las entidades u organismos vinculados o dependientes de las mismas y las Corporaciones de derecho público siempre que su finalidad sea el ejercicio de potestades de derecho público, lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de carácter personal.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los corporativos asistentes, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear los ficheros de datos de carácter personal que se detallan en el Anexo de este acuerdo.

SEGUNDO.- El responsable del fichero adoptará las medidas que resulten necesarias para asegurar que los datos automatizados y no automatizados de carácter personal existentes se usen para las finalidades para las que fueron recogidos, que son las que se concretan en la descripción de cada fichero.

TERCERO.- Las personas afectadas por los ficheros informatizados que se crean por el presente Acuerdo pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la sede que se señala en la descripción de los mismos.

CUARTO.- En el tratamiento y la conservación de los datos de carácter personal contenidos en los citados ficheros se actuará de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

QUINTO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

ANEXO: FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Denominación del fichero: Contactos

Descripción del fichero: Gestión de los datos de contacto y correo electrónico para el envío de comunicaciones tanto en soporte papel como en soportes electrónicos y formularios de contacto de página Web, así como la gestión del contenido de dichas comunicaciones y el envío de publicidad y prospección comercial y otros trámites.

a) Finalidad y uso:

Otras finalidades.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Personas de contacto.

c) Procedencia de los datos de carácter personal.

El afectado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero.

Carácter identificativo: Nif / Dni, nombre y apellidos, dirección / e-mail, teléfono.

Otros datos tipificados: Circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, información comercial, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.

f) Responsable del fichero:

Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31131 Cirauqui/Zirauki (Navarra).

h) Medidas de Seguridad:

Nivel Básico.

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:

Tratamiento Mixto.



Denominación del fichero: Registro de E/S

Descripción del fichero: Gestión del registro de entrada/salida de documentos.

a) Finalidad y uso:

Procedimiento Administrativo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Ciudadanos y Residentes.

c) Procedencia de los datos de carácter personal:

El Afectado o su Representante Legal.

d) Estructura básica del fichero:

Carácter identificativo: Nif / Dni, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.

f) Responsable del fichero:

Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31131 Cirauqui/Zirauki (Navarra).

h) Medidas de Seguridad:

Nivel Básico.

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:

Tratamiento Mixto.

Denominación del fichero: Recaudación

Descripción del fichero: Facilitar la gestión de los pagos e impagos de los distintos impuestos.

a) Finalidad y uso:

Gestión Contable, Fiscal y Administrativa, Procedimiento Administrativo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Contribuyentes y Sujetos Obligados.

c) Procedencia de los datos de carácter personal.
El Afectado o su Representante Legal.

d) Estructura básica del fichero.
Carácter identificativo: Nif / Dni, Firma Manual, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono.
Otros datos tipificados: Económicos, Financieros y de Seguros.

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.
Hacienda Pública y Administración Tributaria, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

f) Responsable del fichero:
Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:
Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31131 Cirauqui/Zirauki (Navarra).

h) Medidas de Seguridad:
Nivel Medio.

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:
Tratamiento Mixto.

Denominación del fichero: Padrón

Descripción del fichero: Gestión del padrón.

a) Finalidad y uso:
Padrón de Habitantes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:
Ciudadanos y Residentes.

c) Procedencia de los datos de carácter personal.
El Afectado o su Representante Legal.

d) Estructura básica del fichero.
Carácter identificativo: Nif / Dni, nº ss / Mutualidad, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono.



Otros datos tipificados: Características Personales, Académicos y Profesionales.

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas:
Instituto Nacional de Estadística.

f) Responsable del fichero:
Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:
Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31131 Cirauqui/Zirauki (Navarra).

h) Medidas de Seguridad:
Nivel Básico.

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:
Tratamiento Mixto.

Denominación del fichero: Empleados

Descripción del fichero: Gestión de las obligaciones laborales, relación de nóminas, contrataciones, altas y bajas, prevención de riesgos y vigilancia de la salud, cursos de formación y otras obligaciones.

a) Finalidad y uso:
Gestión de Nómina.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:
Empleados.

c) Procedencia de los datos de carácter personal:
El Afectado o su Representante Legal.

d) Estructura básica del fichero:
Carácter identificativo: Nif / Dni, Firma Manual, nº ss / Mutualidad, Teléfono.
Otros datos tipificados: Detalles de Empleo, Económicos, Financieros y de Seguros.

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas:
Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, Entidades Aseguradoras.

f) Responsable del fichero:

Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31131 Cirauqui/Zirauki (Navarra).

h) Medidas de Seguridad:

Nivel Medio.

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:

Tratamiento Automatizado.

Denominación del fichero: Gestión de impuestos, tasas y precios públicos

Descripción del fichero: Gestión de impuestos, tasas y precios públicos.

a) Finalidad y uso:

Gestión Económica-financiera Pública, Procedimiento Administrativo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Ciudadanos y Residentes, Empresas Que se Relacionan Con el Ayuntamiento.

c) Procedencia de los datos de carácter personal.

El Afectado o su Representante Legal.

d) Estructura básica del fichero.

Carácter identificativo: Nif / Dni, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono

Otros datos tipificados: Económicos, Financieros y de Seguros.

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.

Hacienda Pública y Administración Tributaria, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

f) Responsable del fichero:

Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31131 Cirauqui/Zirauki (Navarra).

h) Medidas de Seguridad:

Nivel Medio.



i) **Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:**
Tratamiento Mixto.

Denominación del fichero: Bienes inmuebles urbanos.

Descripción del fichero: gestión y control fiscal de los bienes inmuebles urbanos.

a) **Finalidad y uso:**

Gestión Económica-financiera Pública, Procedimiento Administrativo.

b) **Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:**
Propietarios de bienes de titularidad urbana.

c) **Procedencia de los datos de carácter personal:**
El Afectado o su Representante Legal.

d) **Estructura básica del fichero.**

Carácter identificativo: Nif / Dni, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono.

Otros datos tipificados: Circunstancias Sociales, Información Comercial, Económicos, Financieros y de Seguros.

e) **Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.**

Hacienda Pública y Administración Tributaria, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

f) **Responsable del fichero:**

Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.

g) **Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:**

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31131 Cirauqui/Zirauki (Navarra).

h) **Medidas de Seguridad:**

Nivel Medio.

i) **Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:**

Tratamiento Mixto.

Denominación del fichero: Bienes inmuebles rústicos

Descripción del fichero: Gestión y control de los bienes inmuebles rústicos.

a) Finalidad y uso:

Gestión Económica-financiera Pública, Procedimiento Administrativo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Propietarios de Bienes de Titularidad Rústica.

c) Procedencia de los datos de carácter personal.

El Afectado o su Representante Legal.

d) Estructura básica del fichero.

Carácter identificativo: Nif / Dni, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono

Otros datos tipificados: Circunstancias Sociales, Económicos, Financieros y de Seguros.

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.

Hacienda Pública y Administración Tributaria, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

f) Responsable del fichero:

Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31131 Cirauqui/Zirauki (Navarra).

h) Medidas de Seguridad:

Nivel Medio.

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:

Tratamiento Mixto.

Denominación del fichero: Circulación

Descripción del fichero: Gestión del impuesto de circulación de las personas que tengan algún vehículo registrado en la entidad.

a) Finalidad y uso:

Gestión Contable, Fiscal y Administrativa, Procedimiento Administrativo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Contribuyentes y Sujetos Obligados.



c) Procedencia de los datos de carácter personal.
El Afectado o su Representante Legal.

d) Estructura básica del fichero:
Carácter identificativo: Nif / Dni, Firma Manual, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono, Matricula y Vehículo.

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas:
Hacienda Pública y Administración Tributaria, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, Dirección General de Tráfico.

f) Responsable del fichero:
Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:
Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31131 Cirauqui/Zirauki (Navarra).

h) Medidas de Seguridad:
Nivel Básico.

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:
Tratamiento Mixto.

5.- Mociones, resoluciones e informes de Alcaldía.

Resoluciones.

Por Secretaría se da cuenta de las últimas licencias de obra y Resoluciones de Alcaldía emitidas, que se exponen a continuación, de todo lo cual los señores concejales se dan por enterados y ratifican las mismas.

Resolución	Fecha	Resumen contenido	Presupuesto ejecución	Importe I.C.I.O
38/2017	24-08-2017	Licencia de obras, , para colocación de puerta y ventana en hueco de puerta bajera, en la vivienda sita en calle Mayor nº16.	3.809,65 €	133,34 €
39/2017	24-08-2017	Licencia de obras, , para arreglo y colocación de cerámica en terraza de vivienda sita en calle Mayor nº11.	1.514,19 €	53,00 €
40/2017	24-08-2017	Licencia de obras, , para azulejar baño y cambio de vasija, en la vivienda sita en Plaza del	5.350,90 €	187,28 €

		Ayuntamiento nº5.			
41/2017	25-08-2017	Licencia de obras, , para acondicionar almacén consistente en instalar acometidas de pluviales, fecales y potables, reforma de suelos, y paredes y construcción de un baño en la parcela 72 del polígono 1.	3.000,00 €	105,00 €	
42/2017	25-08-2017-	Adjudicación Guallart Ingeniería S.L , de la asistencia para la dirección técnica de la obra recogida en el proyecto "Renovación de la pavimentación en las calles de Cirauqui/Zirauki".	3.899,25 €		
43/2017	06-09-2017	Licencia de obras, Servicio de Medio Natural de Gobierno de Navarra , para reconstrucción de escaleras en Camino de Santiago.	14.917,24 €	EXENTO	
44/2017	07-09-2017	Delegación de competencia a favor de , con motivo de ausencia del Sr. Alcalde, desde el día 22 al día 29 de septiembre, ambos incluidos.			
45/2017	26-09-2017	Licencia de obras, presentada por IBERDROLA RENOVALBES ENERGÍA S.A , para "Recuperación de la capacidad de transporte de agua del acueducto nº 3 del Canal de Mañeru".	43.605,35 €	1.526,19 €	
46/2017	30-09-2017	Contratación Servicios Forestales y Viveros Alcalde S.L para la ejecución de trabajos en Infraestructuras Ganaderas del Comunal de Cirauqui/Zirauki.	9.204,99 €		

6.- Ruegos y preguntas.

Pregunta D. Julio Laita Zabalza por el estado en que se encuentran las urbanizaciones pendientes de recibir por el Ayuntamiento, concretamente las correspondientes a las Unidades de Ejecución UE-11, UE-12 y UE-8. Por parte de Secretaría se informa de que la primera está en fase de inscripción en el Registro de la Propiedad de Estella y se espera que pronto esté en situación de ser recibida, mientras que las otras dos tienen requerimientos pendientes o documentación técnica adicional que presentar antes de poder proceder a su recepción.



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

N.º G 49563

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiún horas y cinco minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde y que, como Secretario, certifico.

